

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)
RAD: 110013110013201900961-00 (Sucesión)

De conformidad con el art. 480 de la Ley 1564 de 2012, se Dispone:

El embargo y posterior Secuestro del vehículo automotor identificado con placas MBP 202, Marca Volkswagen, Modelo 2012, que le corresponde al causante. **Oficiese.**

Por secretaría, remítase por PDF, al correo del apoderado, ORLANDO NIÑO ACOSTA, ninoacostaorlando@yahoo.com, copia de la comunicación de la D.I.A.N., visible a folio 134, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha entidad.

Obre en autos las anteriores publicaciones, las cuales fueron realizadas en legal forma.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114

HOY: 21 Octubre del 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ

SECRETARIA